

Apoyo en casa, programa de día y opciones de vivienda

Habilidades, sugerencias y herramientas de transición



Analice sus opciones. Esto le ayudará a usted y a su familia o tutor a elegir los programas y servicios que mejor se adapten a sus necesidades. También le ayudará a alcanzar sus objetivos de transición y le permitirá vivir de la manera más independiente posible en la comunidad que elija.

Debería planificar con anticipación. Entrar en programas de servicios para adultos puede llevar meses. Acceder a servicios para adultos será muy diferente a obtener servicios a través de su escuela. Este proceso tomará tiempo, muchas llamadas telefónicas y mucho seguimiento y apelaciones. Trate de no desmotivarse. ¡No se dé por vencido!

Deberá planificar cómo pagar los servicios, capacitaciones, apoyos y arreglos de vivienda en el futuro. Las opciones de servicios para adultos y las fuentes de financiación son muy diferentes a la financiación y a los servicios centrados en los niños. Algunas diferencias son:

- Los programas para adultos financiados por el gobierno son muy limitados.
- Debe cumplir las directrices de elegibilidad del programa para obtener el servicio.
- Hay listas de espera, solicitudes, determinaciones de discapacidad y otros procesos necesarios.

Opciones de apoyo en la casa. Puede que quiera aplicar para uno de los nueve programas de exención de servicios de atención domiciliaria y comunitaria (Home and Community-Based Services, HCBS), mediante los que puede obtener servicios que le ayuden a vivir de forma más independiente en la casa de su familia o en su propia casa. Para obtener más información acerca de los programas de exención de HCBS, remítase a la sección “Obtener ayuda económica” en la siguiente página.

Algunos de los apoyos en la casa que se brindan son:

- Trabajador doméstico
 - Ayuda con enfermería o atención personal
 - Cuidados de relevo
 - Un administrador de casos personales
 - Transporte para uso no médico
 - Respuesta a emergencias domiciliarias
 - Adaptaciones para la accesibilidad al entorno
 - Equipo y suministros médicos especializados
 - Entrega de comidas en su casa
- Los programas de día incluyen actividades para fomentar el desarrollo de competencias, el buen comportamiento, una mayor independencia y la elección personal. Pueden incluir capacitaciones sobre competencias para la vida diaria, salidas comunitarias, capacitación vocacional, oportunidades de empleo y recreación.

Vivienda residencial para personas con discapacidad. Entendemos que muchas familias planean cuidar a sus hijos con discapacidad a largo plazo. También sabemos que pueden ocurrir situaciones de vida y eventos inesperados. Planificar con anticipación puede ayudar a garantizar que se satisfagan las necesidades que tendrá su hijo adulto en su ausencia. Es posible que tenga que considerar las siguientes opciones.

Estas opciones incluyen una variedad de entornos que ayudan a las personas con discapacidades a vivir con sus propias familias o en sus propias casas, con servicios de apoyo que ofrecen los proveedores de servicios de apoyo de vivienda en el ámbito de la comunidad.

- **Vida independiente** - vive solo.
- **Vida semiindependiente** - necesita niveles mínimos de ayuda para vivir y trabajar en la comunidad. Algunos contratan a un asistente personal o tienen compañeros de cuarto con quienes comparten responsabilidades. Los familiares pueden turnarse para ayudar.
- **Arreglos de vivienda apoyados por la comunidad (Community-Integrated Living Arrangements, CILA)** -o viviendas grupales: opciones residenciales para quienes necesitan asistencia de un cuidador o atención las 24 horas, que se brinda en diferentes entornos. La mayoría son entornos acogedores ubicados en comunidades donde las personas tienen
 - Personal de apoyo disponible según sea necesario
 - Supervision and help with the activities of daily living
 - Acceso a tiendas, bibliotecas y restaurantes locales
- **Institución de cuidado de adultos mayores o centros de cuidados intermedios para personas con discapacidades del desarrollo (Intermediate Care Facilities for the Developmentally Disabled, ICF/DD)** - centros de atención médica para personas que necesitan servicios de desarrollo continuos y atención de enfermería especializada intermitente.
- **Instituciones estatales** - para personas con discapacidades más graves que necesitan servicios intensivos.

Obtenga ayuda económica para el apoyo que necesita

Programas de exención de servicios de atención domiciliaria y comunitaria

- **Personas con discapacidades del desarrollo. Exención de servicios de atención domiciliaria y comunitaria** - regístrese para Prioridad de urgencia de la necesidad de servicios (Prioritization of Urgency of Need for Services, PUNS) a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (Division of Developmental Disabilities, DDD) del Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services, IDHS). Llame a la agencia de Coordinación de Servicios Independientes (Independent Service Coordination, ISC) de su área al **1-888-DDPLANS**, (888) 337-5267 o (866) 376-8446 (TTY). También puede consultar en www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=32253 o en el sitio web de Discapacidades del Desarrollo del IDHS en www.dd.illinois.gov.
- **Personas con discapacidades. Programa de servicios en la casa de la División de Servicios de Rehabilitación (Division of Rehabilitation Services, DRS):** - esta exención está destinada a personas con discapacidades físicas graves. Una hoja informativa sobre el Programa de exención de servicios de atención domiciliaria y comunitaria/Programa de servicios en la casa está disponible en www2.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/default.aspx. Para obtener más información, comuníquese con la División de Servicios de Rehabilitación al **(800) 843-6154**, (800) 447-6404 (TTY) o ingrese a www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29738.

- **Personas con lesiones cerebrales. Programa de servicios en la casa de la División de Servicios de Rehabilitación (DRS)** - una hoja informativa sobre el Programas de exención de servicios de atención domiciliaria y comunitaria/Programa de servicios en la casa está disponible en www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/default.aspx. Para obtener más información, comuníquese con la División de Servicios de Rehabilitación al **(800) 843-6154**, (800) 447-6404 (TTY) o ingrese a www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29738.

Encuentre un arreglo de vivienda con apoyo:

- Busque y pregunte por **arreglos grupales únicos** financiados por las familias de los residentes. Estas familias reúnen sus recursos para dar alojamiento de apoyo en casas unifamiliares para los familiares con discapacidades que necesitan ayuda con actividades diarias.
- **Comuníquese con el Centro para vida independiente (Center for Independent Living, CIL)** de su área para obtener una amplia gama de servicios de vida independiente. Para obtener más información, visite www.incil.org/ o llame al **(800) 587-1227**.
- **Conozca sus derechos a una vivienda digna.** Visite la página de temas relacionados con la discapacidad del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano en www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_op/disability_main.
- **Opciones de apoyo en la casa.** Puede que quiera aplicar para uno de los nueve programas de exención de servicios de atención domiciliaria y comunitaria (Home and Community-Based Services, HCBS), mediante los que puede obtener servicios que le ayuden a vivir de forma más independiente en la casa de su familia o en su propia casa. Para obtener más información acerca de los programas de exención de HCBS, visite www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/default.aspx.

Otros recursos

- **El Programa de tecnologías de apoyo de Illinois** - Promueve los servicios de tecnología de asistencia disponibles, como el Programa ATLOAN que ofrece préstamos para la vida diaria, la educación, el empleo, la vida comunitaria, los deportes y el ocio y las necesidades médicas. Llame al **(800) 852-5110** o visite itech.org/how-we-help/get-help-funding-at/.
- **Servicios de apoyo residencial. Programa de apoyo residencial de Illinois** - ofrece viviendas con servicios de apoyo a personas con discapacidades físicas (de 22 años o más), según la población del programa. Este es un programa de exención del Departamento de Atención Médica y Servicios Familiares que permite prestar servicios de apoyo residencial que incluyen cuidado personal, tareas de la casa, lavandería, supervisión de medicamentos, actividades sociales, recreación y personal las 24 horas. **El residente es responsable de pagar el costo de alojamiento y alimentos en el centro.** Para obtener más información, lea la hoja informativa disponible en www.illinois.gov/hfs/MedicalClients/HCBS/Pages/slf.aspx o llame al **(217) 782-0545**.
- **Habitat for Humanity** puede ayudarle a identificar viviendas accesibles y asequibles. Visite www.habitat.org/getinv/apply.aspx para encontrar servicios de Habitat en su área local. Puede utilizar la herramienta de búsqueda en línea de Habitat o llamarlos al **(800) 422-4828**.
- **Consejo Estatal de Vida Independiente de Illinois** - apoya los servicios para la vida independiente en todo Illinois. Para obtener más información, llame al **(217) 744-7777** (V/TTY) o diríjase a silcofillinois.org/.

Estamos para ayudarle.

Si desea obtener más información sobre los programas y servicios de la División de Atención Especializada para Niños, visite nuestro sitio web en: dsc.ucc.edu

